

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		162.290.261
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		14.296
	02	Venta de Servicios		14.296
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		118.810
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		110.088
	99	Otros		8.722
09		APORTE FISCAL		162.157.155
	01	Libre		162.157.155
		GASTOS		162.290.261
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.330.667
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	61.562.833
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.704.970
	01	Al Sector Privado		9.643.411
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		9.200.270
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		114.372
	269	Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia	05	328.769
	03	A Otras Entidades Públicas		42.037.545
	200	Programa Fiscalización Centros de Menores	06	896.524
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	07,08	41.141.021
	07	A Organismos Internacionales		24.014
	001	Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos		24.014
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		226.284
	04	Mobiliario y Otros		15.570
	05	Máquinas y Equipos		23.874
	07	Programas Informáticos		186.840
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		20.481.325
	02	Proyectos		20.481.325
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.984.182
	01	Al Sector Privado		19.984.182
	024	Subsidios Concesiones		19.984.182

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación máxima de vehículos		19
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		312
		Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		64.835
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional en Miles de \$		85.151
		- En el exterior en Miles de \$		17.293
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		41
		- Miles de \$		530.658
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		35
		- Miles de \$		536.450
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		44.634
04		Incluye hasta M\$ 58.656.261 para el pago del subsidio a la operación de los recintos carcelarios concesionados.		
05		Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores y familias.		

El Ministerio de Justicia deberá informar cuatrimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando, en específico el número de los niños, niñas y adolescentes beneficiados, y el resultado final de sus causas. Con particular mención a los derechos de los niños que fueron objeto del juicio, señalando aquellos que resultaron satisfechos y aquellos que no lo fueron. La prestación de los servicios de asistencia legal en Centros sostenidos por los receptores de estos recursos, no podrán ser considerados válidos para el cumplimiento del requisito de práctica profesional por parte de egresados de la carrera profesional de derecho, para la obtención del título profesional de abogado.

Los servicios que preste el receptor de los recursos serán los de representación jurídico-judicial y defensoría de sus derechos en todas las sedes-penal, civil, administrativa y en todas las instancias en que sea requerida para la obtención de la debida justicia, la plena reparación del daño producido y la completa rehabilitación del niño. Los prestadores del servicio deberán contar con, a lo menos, especialistas en derechos de la infancia y especialistas en derecho penal; la defensa en juicio no podrá ser delegada en estudiantes o pasantes en derecho; y deberán cumplir con los protocolos estandarizados para la celebración de salidas alternativas en juicio penal, para posibles avencimientos en materia civil y solicitud de sumarios y sanciones administrativas

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

que el Ministerio de Justicia determinará en el Convenio respectivo.

En el Convenio de ejecución de esta transferencia que deberá firmar el organismo receptor y la Subsecretaría de Justicia, se establecerá, entre otros, los usos y destino de los recursos, un mínimo de casos a ser patrocinados por cada profesional contratado; un mínimo de casos patrocinados por la institución; la obligación de que a las audiencias judiciales asistan obligatoriamente abogados; la obligación de informar semestralmente los servicios prestados a los niños, niñas y adolescentes patrocinados e indicando específicamente los derechos fundamentales de los niños alegados y defendidos, el término o no de la afectación o vulneración de derechos, y en caso negativo, las razones por las cuales no se obtuvo en juicio la satisfacción del derecho. Y protocolos estandarizados para la celebración de salidas alternativas en juicio penal, para avenimientos en materia civil y para solicitar sumarios y sanciones administrativas.

Trimestralmente, el Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución y de Familia de ambas cámaras los usos y destino de estos recursos, los casos a ser patrocinados por cada profesional contratado; los casos patrocinados por la institución; las audiencias judiciales a las que han asistido los abogados; los servicios prestados a los niños, niñas y adolescentes patrocinados, indicando específicamente los derechos fundamentales de los niños alegados y defendidos, el término o no de la afectación o vulneración de derechos, y en caso negativo, las razones por las cuales no se obtuvo en juicio la satisfacción del derecho. También informará los protocolos estandarizados para la celebración de salidas alternativas en juicio penal, para avenimientos en materia civil y para solicitar sumarios y sanciones administrativas.

Cuatrimensualmente, el Ministerio de Justicia presentará un informe a la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos entregados en virtud del convenio celebrado, los conceptos específicos a los que se han aplicado, los objetivos alcanzados, en particular, los servicios jurídicos entregados, el número de los niños, niñas y adolescentes patrocinados, los derechos fundamentales de los niños que han sido alegados y defendidos en los juicios patrocinados, el resultado de los juicios y/o los protocolos utilizados en cada caso para la celebración de salidas alternativas en juicio penal, avenimientos en materia civil y/o solicitud de sumarios y sanciones administrativas.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal. Incluye:

Convenios con personas naturales

- N° de personas
- Miles de \$

44
850.280

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

07 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.

08 El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.